

Anexo 16. Notificación de adjudicación consultor individual
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
CONSULTORES INDIVIDUALES

Comprador: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Nombre del Proyecto: GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA

Título del Contrato: El empleador contrata los servicios personales del colaborador como tecnólogo de investigación GEF para apoyar la investigación en procesos locales relacionados con los acuerdos sectoriales establecidos.

Número de donación: P171227- TF0B5182

N°. de referencia: STEP. No. CO-SINCHI-404334-CS-INDV

Método de Selección: CONSULTOR INDIVIDUAL *Selección Directa*

Esta Notificación de Adjudicación, comunica nuestra decisión de Adjudicar el contrato indicado anteriormente.

1. Consultores que participaron del proceso

| Nombre | Fecha y hora manifestación de interés |
|------------------------|---------------------------------------|
| PHAVLEVI DÍAZ GONZÁLEZ | 5 de febrero de 2024 – 16:52 pm |

2. Consultor ganador

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre: | PHAVLEVI DÍAZ GONZÁLEZ |
| Valor del contrato: | CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.128.675) ¹ |
| Duración: | La duración de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de su perfeccionamiento. |

¹ Incluyendo todos los impuestos aplicables, está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA

Objeto del Contrato: *El empleador contrata los servicios personales del colaborador como tecnólogo de investigación GEF para apoyar la investigación en procesos locales relacionados con los acuerdos sectoriales establecidos.*

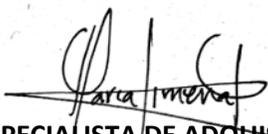
Alcance del objeto: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL COLABORADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del cargo mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Alcance: Con la presente contratación se pretende los procesos locales relacionados con el acuerdo sectorial con ANT y UPRA en acceso a tierras y cadena forestal, con el fin de cumplir con el desarrollo de la acción 3.A (iii). Implementación de un programa piloto que involucra acuerdos de conservación / no deforestación relacionados con la delimitación de la frontera agrícola, por lo que se requiere contratar los servicios de un técnico que apoye dichas actividades.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Se realiza esta publicación de conformidad con los requisitos establecidos en los párrafos 5.93 a 5.95 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial²,

En nombre del Comprador



ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES GEF CORAZÓN DE LA AMAZONIA
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Juridica@sinchi.org.co

² <https://pubdocs.worldbank.org/en/423591555419918575/Procurement-Regulations-for-Investment-Project-Financing-Borrowers-spanish-2018.pdf>